



ACTOS ADMINISTRATIVOS – ACUERDOS

**ACUERDO No.007
(30 de agosto 2022)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CONDECORACIÓN – MEDALLA AL
MÉRITO MUJER CANDELAREÑA – EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA
VALLE DEL CAUCA”**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No.007 del 30 de agosto de 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CONDECORACIÓN – MEDALLA AL MÉRITO MUJER CANDELAREÑA – EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA”** fue iniciativa de la Concejal Clara Inés Bonilla. Carvajal.

Para constancia firma en Candelaria - Valle, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022.


CARMEN ROSA MARTÍNEZ SARRIA
Secretaría General

Gestión Documental

Original: Destinatario

Copia: Consecutivo de Actos Administrativos – Acuerdos

Proyectó: C.I. Bonilla Carvajal – Concejal

Aprobó el Proyecto 007: Plenaria del Concejo de Candelaria

Elaboró el acuerdo 007: D. Caso Ospina – secretaria. Con la Revisión y Aprobación de: C.R. Martínez Sarria – secretaria general, A. Sánchez – Asesor Jurídico Externo del Concejo, C.A. Iriarte Saldaña – presidente de Concejo, J.E. Ramírez Mosquera- alcalde, y – A. de J. Valencia secretario de Gobierno (E) y M.T. Lúligo – Personera Municipal

ACTOS ADMINISTRATIVOS – ACUERDOS

**ACUERDO No.007
(30 de agosto 2022)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CONDECORACIÓN – MEDALLA AL
MÉRITO MUJER CANDELAREÑA – EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA
VALLE DEL CAUCA”**

Dado en el despacho del alcalde el primer (1) días del mes de septiembre de 2022

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija en cartelera el primer (1) días del mes de septiembre de 2022



MARIA TERESA LULIGO
Personera Municipal

CONSTANCIA DESFIJACION: Se desfija a los siete (7) días del mes de septiembre del dos mil veintidós (2022)

MARÍA TERESA LULIGO
Personera Municipal.



ACTOS ADMINISTRATIVOS – ACUERDOS

**ACUERDO No.007
(30 de agosto 2022)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CONDECORACIÓN – MEDALLA AL
MÉRITO MUJER CANDELAREÑA – EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA
VALLE DEL CAUCA”**

Recibido el Acuerdo en el despacho del alcalde a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022



JORGE ELIECER RAMÍREZ MOSQUERA
Alcalde Municipal

ARLEY DE JESÚS VALENCIA ARBELAEZ
Secretario de Gobierno y Convivencia (E)



Por ser conforme a la ley se sanciona sin objeciones el primer (1) días del mes de septiembre de 2022

JORGE ELIECER RAMÍREZ MOSQUERA
Alcalde Municipal

ARLEY DE JESÚS VALENCIA ARBELAEZ
Secretario de Gobierno y Convivencia (E)

ACTOS ADMINISTRATIVOS – ACUERDOS

**ACUERDO No.007
(30 de agosto 2022)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CONDECORACIÓN – MEDALLA AL
MÉRITO MUJER CANDELAREÑA – EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA
VALLE DEL CAUCA”**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE CANDELARIA – VALLE**

HACE CONSTAR:

Que el presente acuerdo fue discutido y aprobado en sus debates reglamentarios así:

PRIMER DEBATE: 17 de agosto de 2022

SEGUNDO DEBATE: 30 de agosto de 2022

Para constancia se firma a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022.



CARLOS AUGUSTO IRIARTE SALDAÑA
Presidente – Concejo

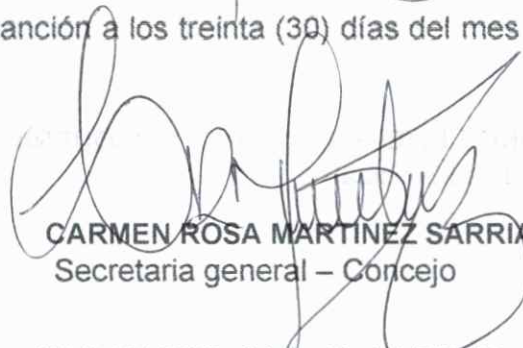


CARMEN ROSA MARTINEZ SARRIA
Secretaria general – Concejo

Pásese al despacho del alcalde para su sanción a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022



CARLOS AUGUSTO IRIARTE SALDAÑA
Presidente – Concejo



CARMEN ROSA MARTINEZ SARRIA
Secretaria general – Concejo

ACTOS ADMINISTRATIVOS – ACUERDOS

**ACUERDO No.007
(30 de agosto 2022)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CONDECORACIÓN – MEDALLA AL
MÉRITO MUJER CANDELAREÑA – EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA
VALLE DEL CAUCA”**

disposiciones del ARTÍCULO 174 del Acuerdo No 013 del 2020 – Reglamento Interno de Candelaria Valle.

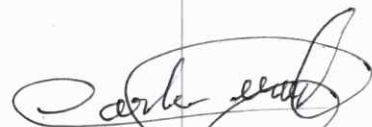
ARTICULO TERCERO. La Condecoración de la Medalla al Mérito Femenino se entregará en compañía de una Resolución en nota de estilo a la homenajead.

PARÁGRAFO: El diseño y los aspectos técnicos que debe tener la Medalla y la Resolución en Nota de Estilo serán reglamentadas por única vez y a partir de entrar en vigencia el presente Acuerdo, por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Candelaria en compañía de la Comisión Legal No Permanente para la Equidad de la Mujer del Concejo Municipal de Candelaria Valle.


ARTICULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación, sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Candelaria Valle, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022



CARLOS AUGUSTO IRIARTE SALDAÑA
Presidente – Concejo




CARMEN ROSA MARTÍNEZ SARRIA
Secretaria general – Concejo

ACTOS ADMINISTRATIVOS – ACUERDOS**ACUERDO No.007
(30 de agosto 2022)****“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA CONDECORACIÓN – MEDALLA AL
MÉRITO MUJER CANDELAREÑA – EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA
VALLE DEL CAUCA”**

EL Honorable Concejo Municipal de Candelaria - Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 313 numeral de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, el Acuerdo 019 del 2019;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Créese la condecoración **MEDALLA AL MÉRITO MUJER CANDELAREÑA**, como máxima exaltación municipal para, destacar y estimular la labor de todas aquellas personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que, con su trabajo, empeño y aportes, han contribuido al desarrollo, progreso y bienestar de la población candelareña.

PARÁGRAFO: el reconocimiento honorífico del que trata el presente Acuerdo, será conferido por la plenaria del Concejo Municipal de Candelaria Valle previa proposición, a aquellas personas naturales o jurídicas que por su trabajo sobre salga en el campo social, cultural, académico, sindical, empresarial, defensa de los derechos humanos, político, comunitario y deportivo, entre otros, y que se destaquen por haber ejecutado proyectos de interés colectivo para la comunidad y reivindique con sus acciones los derechos de la mujer. 

ARTICULO SEGUNDO. La condecoración del reconocimiento del que trata el presente Acuerdo se llevará a cabo el 02 febrero de cada año en el marco de las